



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 99, fecha: miércoles, 22 de Mayo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

**1729**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	131.916,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	78.390,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	29.375,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	27.728,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.287,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	53.526,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	53.526,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	131.916,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	131.916,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	83.816,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	30.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €



CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.005,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	31.301,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	410,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.100,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	48.100,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	131.916,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A1. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio/Limpieza. - Grupo. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Contrato temporal.
- Núm. de orden: 2. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. - Grupo. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Contrato temporal. - Observaciones: Plan de Empleo

## RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL TEMPORAL: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taragudo, a 20 de mayo de 2024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino  
González